

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0191
(20 DE MAYO DE 2025)

Por la cual se fijan los términos del concurso docente hora cátedra para el área de **INSTRUMENTO PRINCIPAL PIANO Y PIANO COMPLEMENTARIO**, en cumplimiento al fallo de tutela de segunda instancia proferido por el Juzgado Sexto Penal del Circuito de Pasto, dentro del radicado No. 2025-20043.

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 263 A de 2004 del Honorable Consejo Académico, estableció el reglamento para vincular docentes mediante concurso de méritos modalidad hora cátedra.

Que en el Acuerdo 263 A de 2004 del Consejo Académico en su Artículo 3º, establece que la Vicerrectoría Académica hará la apertura del concurso a través de la página web, enunciado los términos de la convocatoria aprobados por los Consejos de Facultad.

Que mediante Resolución No. 0502 de octubre 15 de 2024, se fijó el calendario de concurso hora cátedra para el semestre A-2025;

Que mediante Resolución No. 0585 de noviembre 15 de 2024, se fijó los términos del concurso de docentes hora cátedra para el semestre A2025;

Que el señor Guillermo Andrés Escandón Duarte interpuso acción de tutela contra la Universidad de Nariño, alegando la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la igualdad, al debido proceso administrativo y al derecho de petición, con base en el proceso de concurso docente hora cátedra para el semestre A-2025, específicamente en relación con la vacante del área de "Instrumento principal piano y piano complementario" del Departamento de Música de la Facultad de Artes, motivado por la negativa frente a su solicitud de aplazamiento de la prueba de conocimiento programada en el marco de dicho concurso.

Que el Juzgado Sexto Penal del Circuito de Pasto, mediante fallo de tutela de segunda instancia del veintitrés (23) de abril de 2025, resolvió tutelar los derechos fundamentales al debido proceso y al buen nombre del accionante, ordenando rehacer el concurso docente hora cátedra para el semestre A-2025 en el área mencionada, identificada con el perfil 02-2025A-199 y dejar sin efectos los actos administrativos y actuaciones derivadas en relación con dicho cargo, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del fallo.

Que, mediante la Resolución Rectoral, No. 1173 del 25 de abril de 2025, se ordena dar cumplimiento al fallo de tutela de segunda instancia proferido por el Juzgado Sexto Penal del Circuito de Pasto, dentro del radicado No. 2025-20043, en el cual se resolvió cumplir la providencia judicial emitida mediante fallo de tutela de fecha 23 de abril de 2025.

Asimismo, mediante Resolución Rectoral No. 1173 del 25 de abril de 2025, se ordena al doctor Giraldo Javier Gómez Guerra, en su calidad de Vicerrector Académico, y al doctor Daniel Moncayo Ortiz, como Director del Departamento de Música, que, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación del fallo, realicen las gestiones pertinentes para rehacer el concurso de Docente Hora Cátedra para el semestre A-2025, correspondiente al área de "Instrumento principal piano y piano complementario" del Departamento de Música – Facultad de Artes, identificado con el perfil 02-2025A-199, así como todos los actos administrativos y actuaciones derivadas en relación con dicho cargo.

Que mediante Resolución No. 0149 de 28 de abril de 2025, la Vicerrectoría Académica deja sin efectos únicamente el perfil 02-2025A-199, área Instrumento principal piano y piano complementario de la Resolución No. 0585 de 15 de noviembre de 2024 y ordena rehacer la convocatoria.

Que se solicitó al Departamento de Música rehacer el concurso en mención, por tanto, mediante Proposición No. 016 el Consejo de Facultad de Artes de 16 de mayo de 2025, propone aprobar la

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0191
(20 DE MAYO DE 2025)

apertura del concurso docente hora cátedra para el área de INSTRUMENTO PRINCIPAL PIANO y PIANO COMPLEMENTARIO para el semestre A2025.

Es pertinente manifestar que, si bien el concurso que se realizará nuevamente en cumplimiento al fallo de tutela corresponde al periodo A2025, la asignación de labor académica podrá efectuarse en el período B2025, conforme a las necesidades del servicio identificadas en el área de 'Instrumento Principal Piano y Piano Complementario' del Departamento de Música de la Facultad de Artes.

En mérito de lo expuesto,

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Fijar los términos del concurso de docentes hora cátedra INSTRUMENTO PRINCIPAL PIANO y PIANO COMPLEMENTARIO así:

CONCURSO DOCENTE HORA CATEDRA

FACULTAD DE ARTES

DEPARTAMENTO DE MÚSICA

PERFIL:	01-2025A-199
ÁREA:	INSTRUMENTO PRINCIPAL PIANO y PIANO COMPLEMENTARIO
TÍTULO	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Música o • Licenciado en Música con énfasis en PIANO o • Maestro en Música o • Maestro en Música con énfasis en PIANO o • Profesional en Música o • Profesional en Música con énfasis PIANO o • Profesional en Estudios Musicales o • Maestro Interpretación Musical con Énfasis en Piano.
POSGRADO	<ul style="list-style-type: none"> • Maestría en Pedagogía en Piano o • Maestría en Piano o • Maestría en interpretación o • Maestría en Música con énfasis en interpretación o • Maestría en Pedagogía y Cultura o • Maestría en Educación o • Maestría en Docencia Universitaria.
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia docente a nivel superior universitario en el área de la convocatoria
OTROS	<p>CRITERIOS PARA LA PRUEBA CONOCIMIENTO</p> <p>1. Interpretación de Repertorio: Duración mínima 45 minutos, máxima 50 minutos.</p> <p>Para la prueba de interpretación de repertorio (Clásico, Romántico, siglo XX y música colombiana y/o nariñense) se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estabilidad rítmica y armónica. • Fidelidad al texto musical (dinámicas, articulaciones, tempo). • Expresividad e intención musical. <p>2. Lectura a primera vista: Tiempo estimado de 5 minutos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para captar la estructura general de la pieza. • Precisión rítmica y melódica. • Fluidez y continuidad en la ejecución. <p>3. Prueba Pedagógica: Tiempo estimado de 20 minutos.</p>

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0191
(20 DE MAYO DE 2025)

	Desarrollo de una clase donde se observará la objetividad de los componentes pedagógicos aplicados en relación con la metodología. Para ello se tendrá en cuenta la aplicación de ejercicios técnicos que tienda a la resolución de problemas comunes en la enseñanza-aprendizaje del piano.
--	--

Labor académica que debe asumir:

SEDE	CÓD.	ASIGNATURA	PROGRAMA	SEM.	IH.SM	IH.ST
Pasto	7014	Instrumento Principal II (Piano)	Licenciatura en Música	II	2	36
Pasto	7102	Instrumento Principal IV (Piano)	Licenciatura en Música	IV	2	36
Pasto	7124	Instrumento Principal VI (Piano)	Licenciatura en Música	VI	2	36
Pasto	9913	Piano Complementario II (Laboratorio de didáctica)	Licenciatura en Música	II	2	36
Pasto	9915	Piano Complementario IV (Laboratorio de didáctica)	Licenciatura en Música	IV	2	36
Pasto	9917	Piano Complementario VI (Laboratorio de didáctica)	Licenciatura en Música	VI	2	36
TOTAL					12	216

ARTÍCULO 2.- Fijar el siguiente calendario para el concurso de **INSTRUMENTO PRINCIPAL PIANO y PIANO COMPLEMENTARIO** así:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHAS
Publicación del concurso hora cátedra en la página web de la Universidad <u>NOTA: Una vez se publica el concurso, no se puede hacer ninguna modificación en los perfiles.</u>	Vicerrectoría académica	20 de mayo de 2025
Envío de los Acuerdos de la conformación de los Comités de selección	Consejos de Facultad	21 de mayo de 2025
Recepción de hojas de vida. Se hará únicamente a través de la plataforma Sapiens <u>NOTA: el registro de hoja de vida se debe seleccionar el perfil 01-2025A-199</u>	Sección Sistemas de Información	21, 22, 23, 26 y 27 de mayo de 2025 hasta las 2:00 pm
Revisión de hojas de vida por parte de los comités de selección (verificación del cumplimiento de todos los requisitos del perfil)	Comités de selección	28 de mayo de 2025
Entrega de actas del comité de selección de los docentes convocados a Vicerrectoría académica hasta medio día (Las actas se deben descargar desde la plataforma Sapiens) El acta debe ser enviada al correo electrónico programacionacademica@udenar.edu.co con las firmas del Comité de selección	Comités de selección	28 de mayo de 2025
Publicación de convocados a pruebas	Vicerrectoría académica	29 de mayo de 2025
Recursos de reposición	Vicerrectoría académica	30 de mayo. 3 y 4 de junio de 2025

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0191
(20 DE MAYO DE 2025)

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHAS
Publicación de respuesta a recursos de reposición únicamente al correo programacionacademica@udenar.edu.co	Vicerrectoría académica Oficina Jurídica	9 de junio de 2025
Realización de las pruebas de inglés	Vicerrectoría académica	11 de junio de 2025
Realización de las pruebas de conocimiento y entrevista La información sobre lugar y hora de la prueba de inglés será publicada en la resolución de convocados, la prueba de conocimiento y entrevista será realizada por los departamentos.	Departamento de Música	11 de junio de 2025
Entrega de resultados de las pruebas de conocimiento a la Vicerrectoría académica Descargar formato de resultados de pruebas de conocimiento: VAC-FOA-FR-39 Resultados entrevista y prueba especifica.docx	Comités de selección	12 de junio de 2025
Publicación de los resultados de las pruebas de conocimiento	Vicerrectoría académica	13 de junio de 2025
Recursos de reposición, únicamente al correo programacionacademica@udenar.edu.co	Vicerrectoría académica	16, 17 y 18 de junio de 2025
Publicación de respuesta a recursos de reposición	Vicerrectoría académica Oficina Jurídica	24 de junio de 2025
Revisión de hojas de vida	Comités de selección	25 de junio de 2025
Entrega de resultados de revisión de hoja de vida a la Vicerrectoría académica	Comités de selección	26 de junio de 2025
Publicación de los resultados finales	Vicerrectoría académica	27 de junio de 2025
Recursos de reposición, únicamente al correo programacionacademica@udenar.edu.co	Vicerrectoría académica	1, 2 y 3 julio de 2025
Publicación de respuesta a recursos de reposición	Vicerrectoría académica y Oficina Jurídica	8 julio de 2025
Los Comités curriculares deben realizar solicitud de nombramiento al Consejo de Facultad La Facultad debe emitir la proposición de nombramiento de los docentes hora cátedra ganadores por parte de los Consejos de Facultad a Rectoría.	Consejos de Facultad	Julio de 2025
Una vez la Rectoría expida el acto administrativo de nombramiento, se procede con el registro de labor académica de los docentes ganadores. Acuerdo de labor académica de docentes ganadores de concurso hora cátedra	Consejos de Facultad	Julio de 2025

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0191
(20 DE MAYO DE 2025)**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día 20 de mayo de 2025



GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Elaboró: Sandra Marcela Delgado Muñoz
Profesional Vicerrectoría académica